

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: YPF S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XLIII Adicionales por v/n u\$s 171.351.508.-.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase XLIII Adicionales tendrán los mismos términos y condiciones (excepto por su Fecha de Emisión y Precio de Emisión) que las Obligaciones Negociables Clase XLIII originales cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 10.04.2026, constituyendo una única Clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: YM43O

Dólar MEP: YM43D

Cable: YM43C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 03.08.2026, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2026.

AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.